



Febrero, veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2.024)

CLASE DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: RECETAS INOLVIDABLES S.A.S
DEMANDADO: LAIDA ELENA BARROSO GOMEZ
RADICACIÓN: 44-847-40-89-001-2021-00212-00

AUTO

Se requiere a la parte demandante para que cumpla la carga procesal de notificar a la demandada el auto que libró mandamiento de pago, en la forma señalada en los artículos 290 y ss. del C.G.P. o como lo dispone la ley 2213 de 2022.

De igual forma, como quiera que aún está pendiente de consumarse la medida cautelar de embargo decretada en este asunto, se le solicita para que allegue el registro de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES
Juez